



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina



SALTA, 26 de noviembre de 2013

EXP-EXA: 8.653/2013

RESD-EXA: 649/2013

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales, la Facultad de Ciencias Exactas, llama a Concurso Cerrado Interno un (1) cargo de Subresponsable de Supervisión de la Dirección Administrativa de Docencia - categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. C. S. N° 230/08, y sus modificatorias, aprueba el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo de la Universidad Nacional de Salta;

Que en consecuencia corresponde proceder al Llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, como lo disponen las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo Subresponsable de Supervisión para el Área de Docencia, categoría 06 - Agrupamiento Administrativo el que se regirá de acuerdo a las normas dispuestas por Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 2°: Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

TIPO DE CONCURSO: Cerrado Interno - (Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta con, al menos, un (1) año de antigüedad).

CARGO: Subresponsable de Supervisión - Agrupamiento Administrativo, Categoría 06.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Administrativa de Docencia.

REMUNERACIÓN: Básico: Pesos siete mil ochenta con 50/100 (\$7.080,50), más adicionales generales.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: Facultad de Ciencias Exactas – Avda. Bolivia 5.150 – Salta – Capital - de Lunes a Viernes de 12:00 a 19:00 horas.

CONDICIONES GENERALES: Revistar como Personal Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas Universidad Nacional de Salta, con un año de antigüedad como mínimo.

//..



RESD-EXA: 649 / 2013

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios Secundarios Completos (No excluyente)
- Adecuado manejo de sistemas informáticos y del Sistema COM DOC II
- Buen manejo del idioma español oral y escrito.
- Redacción propia.
- Disposición para trabajar en equipo
- Buen manejo de relaciones interpersonales.
- Disposición para realizar toda tarea que emane de la superioridad

TEMARIO GENERAL: Surge de la normativa legal que se usa en el área:

- Conocimientos teóricos y prácticos sobre: Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Auxiliares de la Docencia (Resoluciones CS Nos. 350/87 y modificatorias – Res-CD 661/88 y modificatorias).
- Régimen de Permanencia para docentes Regulares de la Universidad (Res. CS N° 014 y sus modificatorias) y para docentes de la Facultad de Ciencias Exactas (Res. CD. N° 366/06).
- Llamados a Inscripción de Interesados para la provisión de cargos docentes interinos, alumnos, Pasantías y Becas de formación. (Res.CD. N° 164/04 y modificatorias - Res. CS N° 301/91 y modificatorias, Res .CS N° 470/09.
- Reglamento General sobre Adscripciones de graduados a Cátedras - (Res. CS N° 504/84. y adscripciones de Alumnos (Res.CD N° 301/91 y modificatorias).
- Manejo de las Reglamentaciones Generales de la Universidad: Leyes, Decretos, Resoluciones - (Ley de Educación Superior 24.521- Ley de Pasantías 26.427- Decreto PEN N° 366/06 – Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 - Res. CS N° 230/08. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y modificatorias.-

MISIONES Y FUNCIONES: Brindar apoyo en la tramitación administrativa de Concursos Regulares, Llamados a Inscripción de Interesados para Docentes en General, Graduados Adscriptos y Auxiliares Alumnos. Régimen de Permanencia. Apoyo en la difusión y promoción de todos los llamados instrumentados en la Facultad, a través de Prensa y de cualquier otro sistema.

INFORMACIÓN: Podrá solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º: Integrar el Jurado que entenderá en el Concurso de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Noemí Marrupe • Nilda Fernández • María Paola Castillo 	<ul style="list-style-type: none"> • Claudia Luna • Federico Jaime Alejandro Andrada • Sonia Ibañez Álvarez • Edilberto Albornoz



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



.../// -3-

RESD-EXA: 649/02013

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

Publicación: Desde el 20 de diciembre de 2.013.

Inscripciones y Presentación de Antecedentes: Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Carlos Eugenio Puga (original y copia), junto a su currículum vitae y, en sobre cerrado y firmado por el postulante, fotocopias autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente de documentación probatoria.

Lugar, Fecha y Horario de Inscripción: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 19 y hasta el 26 de febrero de 2014, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00, en Avda. Bolivia 5150, Salta.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 26 de febrero de 2.014 a las 17:00 horas.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: El 18 de marzo de 2014 a hs. 09:00

Recusación ó Excusación del Jurado y/ o Postulantes: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas. A partir del 27 de febrero de 2.014 y hasta el 7 de marzo de 2.014. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

Plazo de expedición del Jurado: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de las entrevistas y pruebas de oposición. (Art. 30° – Res. CS. N° 230/08).

Publicidad del Dictamen: 3 (tres) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

Período de Impugnación: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 5º: Dejar debidamente establecido que los jurados deberán acreditar su currículum vitae, según lo establecido en el Art. 14° de la Res. C. S N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 6º: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7º: Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Facultades, Sedes Regionales, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección General Administrativa Académica y Económica y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

HAF
MPC

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa